



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de enero de 2024

VISTO:

El Memorando N° 001-D-FCB-UNAP-2026, de fecha 02 de enero de 2026, mediante el cual la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal de encargatura al **Blgo. LUIS GARCÍA RUIZ, Dr.** como Responsable del Centro de Investigación, Experimentación y Enseñanza Piscigranja Quistococha de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: “el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70° de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. 55° del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021;

Que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78° **Funciones del Decanato**, señala en su inciso d): Designar al Secretario Académico, a los Directores de Escuelas profesionales, y demás unidades organizacionales a su cargo, dentro de su ámbito de competencia;

Que, de conformidad con el referido documento normativo de gestión y las funciones que cumplen estas unidades orgánicas en la dirección y coordinaciones académica – administrativa de la Facultad de Ciencias Biológicas, se hace necesario designar y/o encargar a un docente que dirija y/o coordine las actividades en estas unidades orgánicas, y establezca una buena relación académica - administrativa con los estudiantes en la facultad, y dependencias afines de la institución;

Que, con Memorando N° 001-D-FCB-UNAP-2024, de fecha 02 de enero del 2024, la Decana Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., solicita se emita la Resolución Decanal de encargatura al **Blgo. LUIS GARCÍA RUIZ, Dr.**, como **Responsable del Centro de Investigación Experimentación y Enseñanza Piscigranja Quistococha de la Facultad de Ciencias Biológicas**, a partir del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025;

Que, los cargos establecidos en el memorando indicado líneas arriba, no tienen sustento estructural dentro de las facultades, puesto que son unidades orgánicas administrativas institucionales salvo las direcciones de escuelas, departamentos académicos, unidad de investigación y unidad de posgrado, razón por la cual se planteó en consejo de Facultad su discusión, teniendo en cuenta qué, las funciones que realizan son de suma importancia en la facultad, dado que es necesario mantener coordinaciones y direccionar acciones de enlace con los estudiantes y las dependencias afines de la institución, emitir las resoluciones con la denominación de coordinadores y/o responsables a los docentes según lo establece el Memorando N° 001-D-FCB-UNAP-2024, para realizar funciones académicas –



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL Nº 001-2024-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de enero de 2024

administrativas con los estudiantes de la Facultad, Escuela de postgrado y las dependencias afines de la institución;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Nº 30220, Ley universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - **ENCARGAR** a partir del 02 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025 como **Responsable del Centro de Investigación Experimentación y Enseñanza Piscigranja Quistococha de la Facultad de Ciencias Biológicas**, al **Blgo. LUIS GARCÍA RUIZ, Dr.**, para desarrollar funciones, gestionar acciones y estrategias administrativas y técnicas, realizar coordinaciones con el personal técnico y obrero las actividades y los trabajos de campo, administrar, velar los bienes y equipos del Centro Piloto Experimental Piscigranja Quistococha. (CPEPQ) y demás funciones que le competen al Centro de Investigación; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



CC.interesado, CPEPQ, DPTO. Hidrobiología y Archivo (2)